



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-20561510- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N ° 166/13, EE. N° 20561510-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Melia Azedarach (Paraiso)*, emplazado en la calle Hortiguera 492, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar se desprende que éste se encuentra semiseco con ramas quebradas, fisuradas, con cavidades y defoliación parcial;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N ° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó los informes técnicos correspondientes, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario (IF-2021-20561870-GCABA-COMUNA6) consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que por otro lado, mediante el IF-2021-20562102-GCABA-COMUNA6 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Hortiguera 492, correspondiente a las especie Melia Azedarach(Paraiso) conforme los informes técnicos IF-2021-20561870-GCABA-COMUNA6 e IF-2021-20562102-GCABA-COMUNA6, que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por los árboles talados, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°..- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.07.12 16:42:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.12 16:42:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21872466- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N ° 166/13, EE. N° 21872466-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Tilia X Moltkei,emplazado en la calle Aranguren 1136, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar se desprende que éste se encuentra con raíces expuestas, con cavidad a nivel del cuello de la raíz que se extiende todo el fuste hasta la inserción de las primeras ramas;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó los informes técnicos correspondientes, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario (IF-2021- 21872989-GCABA-COMUNA6) consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y

observaciones relacionadas con su estado;

Que por otro lado, mediante el IF-2021-21873154-GCABA-COMUNA6 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Aranguren 1136, correspondiente a las especie Tilia X Moltkei conforme los informes técnicos IF-2021- 21872989 -GCABA-COMUNA6 e IF-2021- 21873154 - GCABA-COMUNA6, que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por los árboles talados, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°..- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.07.28 12:51:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.28 12:51:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RS-EX-2021-34718679- -GCABA-COMUNA6

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N° 166/13, EE. N° 34718679-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Fraxinus Pennsylvania* emplazado en la calle Apolinario Figueroa 755 LA1, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar realizado por la agrónoma María Fittipaldi D.N.I. 34.924.716; es seco con podredumbre en la base del fuste se quebró y desprecio al ras del suelo, quedo sostenido por el árbol lindero. Se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario N° 2 consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el orden N° 3 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Apolinario Figueroa 755 LA1, correspondiente a la especie *Fraxinus Pennsylvania* conforme el informe técnico (IF-2021-34783759-GCABA-COMUNA6) que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°...- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.11.12 15:38:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.12 15:38:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RS-EX-2021-27014895- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N° 166/13, EE. N° 27014895-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Tecoma Stans emplazado en la calle San José de Calasanz 237, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar se desprende que éste se encuentra ramas desgarros pequeños en la corteza, se observa la presencia de hongos, A su vez el único sostén del fuste es el cableado aéreo, al cual está emparejando y comenzó a vencer el poste más cercano. Se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... *Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ*";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario (IF-2021- 27338122 -GCABA-COMUNA6) consta la

especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que por otro lado, mediante el IF-2021-27337880-GCABA-COMUNA6 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle San José de Calasanz 237, correspondiente a la especie Tecoma Stans conforme el informe técnico IF-2021- 27338122-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°..- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.09.22 16:58:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.22 16:58:31 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21147590- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N ° 166/13, EE. N° 21147590-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Acer Negundo*, emplazado en la calle Nicolas Repetto 247, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar se desprende que éste se encuentra con descortezamiento en el fuste principal, y con fructificaciones fúngicas.

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N ° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... *Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención.* (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó los informes técnicos correspondientes, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario (IF-2021-21147905-GCABA-COMUNA6) consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que por otro lado, mediante el IF-2021-21148113-GCABA-COMUNA6 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Nicolas Repetto 247, correspondiente a las especie Acer Negundo conforme los informes técnicos IF-2021-21147905-GCABA-COMUNA6 e IF-2021-21148113-GCABA-COMUNA6, que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por los árboles talados, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°..- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.07.19 13:55:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.19 13:56:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-19847501- -GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6347), el Decreto N ° 166/13, EE. N° 19847501-GCABA-COMUNA6/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Acer Negundo*, emplazado en la calle Biedma 613, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis estado fitosanitario del ejemplar se desprende que éste presenta una rama quebrada, cavidades en el punto de inserción del 60% de las ramas y fuste con fructificaciones fúngicas y tumores;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3623);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N ° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó los informes técnicos correspondientes, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario (IF-2021-19847652-GCABA-COMUNA6) consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que por otro lado, mediante el IF-2021-19847797-GCABA-COMUNA6 consta las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria CASA MACCHI S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Biedma 613, correspondiente a las especie Acer Negundo conforme los informes técnicos IF-2021-19847652-GCABA-COMUNA6 e IF-2021-19847797-GCABA-COMUNA6, que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por los árboles talados, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3°..- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Casa Macchi S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel Ballan
Date: 2021.07.05 15:44:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.05 15:44:27 -03'00'









G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21872466- -GCABA-COMUNA - Relevamiento fotográfico Aranguren 1136

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.26 09:52:22 -03'00'





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-19847501- -GCABA-COMUNA6 Biedma 613 - Relevamiento Fotográfico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.02 17:58:56 -03'00'



AVISO:

ARME:

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Hortigueras

N°

4P2

ESPECIE BOTANICA

Melia azedarach (PARAISO)

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO



PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°



Menor a 45°

ALTURA APROX (m)

10

DAP (cm)

45

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda



COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

CODOMINANCIAS

basal

media

alta

CHORREADOS

pequeñas

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

grandes

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

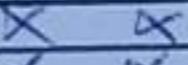
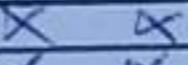
Expuesta

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

Levanta vereda: m³

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas



Codominancias

Secas/ Secas en las puntas

Con mal angulo de insercion

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Tocones

Bajas

Que invaden espacio aereo

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloracion anormal

Sntomas de enfermedades

Con manchas foliares

Defoliacion total / parcial

Con signos de insectos

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Ejemplar semiseco.

Quedaría muy desbalanceado con 12 únicas ramas verdes que tiene.

Datos del Inspector/Verificador

Laura García

Firma

31003350

Nombre y Apellido

FM o DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-20561510- -GCABA-COMUNA6 Informe técnico - Hortiguera 492

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.12 15:28:48 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

FECHA DE RELEVAMIENTO:

09/09/2021

AVISO:

ARME:

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

San José de Albañez

N° 237

ESPECIE BOTANICA

Teuoma stans

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

9

DAP (cm)

15

INCLINACION: SI / NO Mayor a 45°
Menor a 45°

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FUSTE	DESCORTEZAMIENTO	Cavidades			FRUCTIFICACIONES FUNGICAS CODOMINANCIAS CHORREADOS Cavidad longitudinal en el fuste (m) Espesor de pared remanente (cm)
		basal	media	alta	
		pequeñas			
RAIZ	Expuesta Levanta vereda: m ²				Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO
RAMAS	Quebradas/ Fisuradas Secas/ Secas en las puntas Con cavidades/ Tumores o Cancros Bajas Excesivas/ Cruzadas				<input checked="" type="checkbox"/> Codominancias Con mal angulo de insercion Tocones Que invaden espacio aereo
HOJAS	De coloracion anormal Con manchas foliares Con signos de insectos				Sintomas de enfermedades Defoliacion total / parcial

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL
PROFUNDA

Observaciones:

El ejemplar presenta ramas desgarradas y fisuras pequeñas en la corteza, se observa la presencia de hongos en la zona apical.

A su vez el único sostén del fuste es el cableado aéreo, al cual está empujando y comenzó a vencer el poste más cercano. Se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes.

Datos del Inspector/Verificador

Mora Pérez Bergallo

Firma

37008494

FM o DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME AGRONOMO-EX-2021-27014895- -GCABA-COMUNA6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.13 16:02:52 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

AVISO:

ARME

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Nicolás Repetto

N° 247

FECHA DE RELEVAMIENTO: 16/07/2021

ESPECIE BOTANICA

Acer negundo

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

9

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

43

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

FUSTE

Cavidades

CODOMINANCIAS

pequeñas

basal

CHORREADOS

grandes

media

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

RAIZ

Espesor de pared remanente (cm)

Expuesta

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

Levanta vereda: m³

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Codominancias

Secas/ Secas en las puntas

Con mal angulo de insercion

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Tocones

Bajas

Que invaden espacio aereo

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloracion anormal

Sintomas de enfermedades

Con manchas foliares

Defoliacion total / parcial

Con signos de insectos

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclareo/ Refaldado/Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

El ejemplar presenta descortezamiento en el fuste principal con fructificaciones fungicas. Se observa una poda que eliminó ramas con cavidades. Corresponde la extracción del mismo y el cierre de la plautera.

Datos del Inspector/Verificador

Natal Pérez B.

Firma

37008794

FM o DNI

Nombre y Apellido



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21147590- -GCABA-COMUNA6 - Informe técnico Repetto 247

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.16 15:48:18 -03'00'



Montgat

400 - 500

Barcelona



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-20561510- -GCABA-COMUNA6 Relevamiento Fotográfico Hortiguera 492

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.12 15:30:00 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.12 15:30:01 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

FECHA DE RELEVAMIENTO:

22/07/2021

AVISO:

ARME

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Av. Arz. Arz. Arz. Arz.

N° 1136

ESPECIE BOTANICA

tilia x moltkei

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

10

INCLINACION: SI / NO Mayor a 45°

DAP (cm)

50

Menor a 45°

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

CODOMINANCIAS

CHORREADOS

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

basal media alta

pequeñas

grandes

X

X

X

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

X

X

Codominancias

Con mal angulo de insercion

Tocones

Que invaden espacio aereo

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

Secas/ Secas en las puntas

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Bajas

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloracion anormal

Con manchas foliares

Con signos de insectos

Sintomas de enfermedades

Defoliacion total / parcial

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

Explotan que rompe vereda y tiene raíces expuestas. Al levantar la vereda, se observa una coridad a nivel del cuello de la raíz que se extiende todo el fuste hacia la inserción de primera rama. Ante la necesidad de orillar la vereda y evitar dañar la raíz, se justifica la extracción con prioridad alta.

Datos del Inspector/Verificador

Roberto Fatti

26

Nombre y Apellido

Firma

342476

FM o DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21872466- -GCABA-COMUNA6 - Informe relevamiento técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.26 09:51:11 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

AVISO:

ARME:

UBICACION DEL ARBOL

FECHA DE RELEVAMIENTO:

30/06/2024

CALLE

José Juan Biedma

Nº 613

ESPECIE BOTANICA

Acer negundo

ARBOL SECO

ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

10

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

60

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

DESCORTEZAMIENTO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

X

FUSTE

Cavidades

CODOMINANCIAS

pequeñas

basal

CHORREADOS

grandes

media

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

RAIZ

alta

Espesor de pared remanente (cm)

Expuesta

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

Levanta vereda: m³

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

X

Codominancias

Secas/ Secas en las puntas

X

Con mal angulo de insercion

Con cavidades/ Tumores o Cancros

X

Tocones

Bajas

X

Que invaden espacio aereo

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloracion anormal

Sintomas de enfermedades

Con manchas foliares

Defoliacion total / parcial

Con signos de insectos

SUPERFICIAL
PROFUNDA

Recomendaciones del inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante

F: Corte de raíces

Observaciones:

El ejemplar presenta una rama quebrada de mediano porte. A su vez se observan cavidades en el punto de inserción del 60% de las ramas, lo que genera un alto riesgo. En el fuste se observan fructificaciones fungicas y tumores.

Se recomienda el descope de EMERGENCIA y la extracción del ejemplar para cuidar la integridad de bienes y personas.

Datos del Inspector/Verificador

Mora Pérez B.

Firma

Nombre y Apellido

37008494

FM o DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-19847501- -GCABA-COMUNA6 Biedma 613 Informe técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.02 17:57:21 -03'00'



G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANILLA DE INSPECCION DE ARBOLES

INSPECCION N°

AVISO:

ARME:

UBICACION DEL ARBOL

CALLE

Apolinario Figueira

N° 755 LAI

FECHA DE RELEVAMIENTO: 03/11/2021

ESPECIE BOTANICA

Fraxinus pennsylvanica

ARBOL SECO



ARBOL SEMISECO

PARAMETROS MECANICOS Y SANITARIOS DEL ARBOL

ALTURA APROX (m)

6

INCLINACION: SI / NO

Mayor a 45°

Menor a 45°

DAP (cm)

20

ORIENTACION DE LA INCLINACION

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

COPA DESBALANCEADA

DESCOPADO

DESCOPADO Y BROTADO

FRUCTIFICACIONES FUNGICAS

FUSTE

DESCORTEZAMIENTO

Cavidades

CODOMINANCIAS

basal

media

alta

CHORREADOS

pequeñas

grandes

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Espesor de pared remanente (cm)

RAIZ

Expuesta

Levanta vereda: m²

Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas/ Fisuradas

X

Codominancias

Secas/ Secas en las puntas

Con mal angulo de insercion

Con cavidades/ Tumores o Cancros

Tocones

Bajas

Que invaden espacio aereo

Excesivas/ Cruzadas

HOJAS

De coloracion anormal

Sintomas de enfermedades

Con manchas foliares

Defoliacion total / parcial

Con signos de insectos

Recomendaciones del Inspector:

A: Objetivos de poda: Reducción Riesgo/ Eliminar interferencias/ Reducir sombra/resistencia al viento/mejorar la estética

B: Tipos de poda: Formación/ Limpieza/ Aclarado/ Refaldado/ Reducción de copa/ Terciado/ Balanceo

C: Extracción

D: Tratamiento sanitario

E: Trasplante F: Corte de raíces

SUPERFICIAL

PROFUNDA

Observaciones:

El ejemplar seco con podredumbre en la base del fuste, se quebró y desprendió del ras del suelo. Quedó sostenido por el arbol linder. Se solicita extracción de urgencia.

Datos del Inspector/Verificador

Luis Claudio Filippoldi

Nombre y Apellido

20

Firma

34429716

FM o DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF AGRONOMO-EX-2021-34718679- -GCABA-COMUNA6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.11 16:40:30 -03'00'







G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-21147590- -GCABA-COMUNA6 - Relevamiento fotográfico Repetto 247

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.07.16 15:49:26 -03'00'